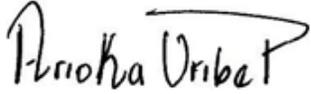


GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
SECRETARÍA COMÚN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 144-2024

CLASE DE PROCESO Y NUMERO	ENTIDAD	PERSONAS A NOTIFICAR	No DE AUTO Y FECHA	ASUNTO DEL AUTO
PROCESO COACTIVO N° 2024-00027		ROIMIR EDUARDO DURAN MAURY Y OTROS	AUTO JC-250 05/08/2024	POR EL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO PARCIAL EN FAVOR DE LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Contra la decisión no procede recurso alguno.
PROCESO COACTIVO N° 2024-00024		JUAN PABLO TORRES PIEDRAHITA	AUTO JC-249 05/08/2024	POR EL CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Contra la decisión no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-36580	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VIGÍA DEL FUERTE - EMSPUVIF	FLORENCIO PADILLA RENTERÍA Y OTROS	AUTO 1099 05/08/2024	AUTO QUE DECRETA PRUEBA DE OFICIO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2020-36580 Contra la decisión no procede recurso alguno.
INDAGACIÓN PRELIMINAR IP-80052-2023-45295	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE	Por Establecer	AUTO 1098 05/08/2024	AUTO QUE FIJA FECHA DE VISITA ESPECIAL Y ENTREGA DE INFORME TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO DE INDAGACIÓN PRELIMINAR No. IP-80052-2023-45295 Contra la decisión no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2022-42823	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JUAN BERTULFO CORREA MEJÍA Y OTROS	AUTO 1092 02/08/2024	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°80052-2022-42823 Contra la decisión no procede recurso alguno.
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 80052-2020-36847	Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ Y OTROS	AUTO URF2 1098 06/08/2024	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL GRADO DE CONSULTA DEL AUTO DE ARCHIVO No.955 DEL 05 DE JULIO DE 2024 Contra la decisión no procede recurso alguno.

El Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República desde las ocho (8:00) de la mañana el día 8 de agosto de 2024.



Secretaría común

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo cgr@contraloria.gov.co, Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o solicitar el agendamiento de atención presencial.